

Expediente: 1756-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Érica Vanesa Ojea, DNI n° 27.261.310, el uso y explotación, en forma precaria, a partir de la promulgación de la presente y por el término de un año, de un espacio público ubicado en calle Falucho entre Dorrego y 20 de Septiembre - Plaza Peralta Ramos, para el uso y explotación de una calesita de su propiedad.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Movilidad Urbana establecerá la ubicación y medidas del sector correspondiente a ocupar dentro de la plaza y determinará las condiciones y normas para el funcionamiento del entretenimiento, todo ello en los términos de las Ordenanzas n° 10.594 y 3.996.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras, Seguridad y Planeamiento, 24-1-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 3-7-2023

Reunión n° 35
Reunión n° 12